



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 02.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 02, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.-----

En el municipio de Xichú Guanajuato, siendo las 08:40 horas del día 29 de Abril de 2024 dos mil veinticuatro, se reúnen en Salón de Cabildos de Palacio Municipal, ubicado en zona centro, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria número 02 del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del para el Estado de Guanajuato.

En uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia C.P. Roberto Betancourt Calixtro da la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargos se indican a continuación:

- 1) C.P. Roberto Betancourt Calixtro, Contralor Municipal y Presidente del Comité de Transparencia.
- 2) Lic. Adriana Zarazúa Arvizu, Encargada de Transparencia y Planeación Municipal y Secretaria del Comité de Transparencia.
- 3) Ing. Víctor Hugo Hernández González, Director de Obras Públicas y Vocal del Comité de Transparencia.

Respecto a los 2 dos integrantes propietarios del Comité de Transparencia así como sus respectivos suplentes designados denotan ausencia, sin embargo al ser mayoría de integrantes del Comité de Transparencia, se puede llevar la presente Sesión Extraordinaria número 02 sin inconveniente alguno.

-----  
El C.P. Roberto Betancourt Calixtro, Contralor Municipal y Presidente del Comité de Transparencia, dio la Bienvenida y pase de lista a los asistentes, a la Primera Sesión Extraordinaria del 2024 y somete a consideración la orden del día.-----



I. Orden del Día.-----

1. Solicitud de Confirmación de Inexistencia de dirección o área administrativa encargada de Centro de Control y Asistencia Animal y/o Entidad encargada de Control Animal, respecto al folio **110199600002424** de solicitud de información-----
2. Clausura de la Sesión Extraordinaria 02.-----

II. Desahogo de la orden del día. Los miembros del Comité de Transparencia, Aprobaron por unanimidad de 3 Tres votos a favor de aprobar la orden del día propuesto, por lo que se procedió al estudio de los temas puesto a consideración, habiendo adoptado lo siguiente:

**DESAHOGO:**

ASUNTO	COMENTARIOS
<p>Solicitud de <u>Confirmación de Inexistencia de dirección o área administrativa encargada de Centro de Control y Asistencia Animal y/o Entidad encargada de Control Animal</u>, respecto al folio <b>110199600002424</b> de solicitud de información</p>	<p>En uso de la voz el C.P. Roberto Betancourt Calixtro, Contralor Municipal y Presidente del Comité de Transparencia solicita al Comité de Transparencia Sesionar de manera Extraordinaria 02. Referente a la solicitud de información de folio <b>110199600002424</b>, respecto a:</p> <p><del>TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL P R E S E N T E</del> Sirva la presente solicitud para hacer llegar a usted un afectuoso saludo y, además, aprovecho el medio para solicitar la siguiente información: Muy respetuosamente, le solicito me proporcione: El número de denuncias realizadas de criaderos clandestinos o ilegales de animales en el Estado. El número de sanciones impuestas por el funcionamiento criadero clandestinos o ilegales de animales. De igual forma, le pido me proporcione la cuantía de cada sanción. Sin</p>



**XICHÚ**  
GUANAJUATO  
M É X I C O

~~más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.~~

TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL P R E S E N T E Sirva la presente solicitud para hacer llegar a usted un afectuoso saludo y, además, aprovecho el medio para solicitar la siguiente información: Muy respetuosamente, le solicito me proporcione: Número de denuncias o reportes realizados sobre maltrato animal. Número de establecimientos detectados por el municipio, de crianza, comercialización o reproducción clandestinos o ilegales de animales. Número de establecimientos registrados en el municipio de crianza, comercialización o reproducción de animales de compañía, producción, asistencia, etc. Número de placas de identificación de animales domésticos emitidas por la autoridad competente. Número de visitas de inspección y vigilancia con el objeto de verificar que las condiciones en que se encuentran los animales domésticos hechas por la autoridad competente en el municipio. Número aproximado de ejemplares en los siguientes supuestos: Domésticos En situación de calle En establecimientos de crianza En establecimientos de producción Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PRDENAMIENTO TERRITORIAL P R E S E N T E Sirva la presente solicitud para hacer llegar a usted un afectuoso saludo y, además, aprovecho el medio para solicitar la siguiente información: Muy respetuosamente, le solicito me proporcione: Número de denuncias o reportes realizados sobre maltrato animal. Número de establecimientos registrados en el Estado, de crianza, comercialización o reproducción de animales de compañía, producción y asistencia. Número de ejemplares detectados en los siguientes supuestos: Domésticos Abandonados En situación de calle En establecimientos de crianza En establecimientos de producción Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

En la cual solicita la **CONFIRMACIÓN de Inexistencia de dirección o área administrativa encargada de Centro de Control y Asistencia Animal y/o Entidad encargada de Control Animal.**

Derivado del análisis exhaustivo a la información solicitada, los integrantes del Comité de Transparencia, resuelven en el siguiente sentido:

Derivado de la revisión del oficio dirigido por la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal mediante el cual le solicitan información relativa al área de Control o Asistencia Animal así como a alguna área encargada de ello, concordamos que no existe alguna área dedicada a atender ese tema así como se encuentra manifestado por las áreas de Secretaría del H. Ayuntamiento y Tesorería Municipal, a pesar de que la Ley para la Protección Animal para el Estado de Guanajuato manifieste en sus artículos 4 y 6 la obligación de contar con control o asistencia animal o en su caso alguna área dedicada a ello sin embargo se desconoce por qué no se cuente con esa área; así que ante la imposibilidad de dirigir la solicitud al área requerida se declara la inexistencia de la información en razón de los argumentos vertidos por la Unidad de Transparencia acompañada de dos oficios complementarios por las áreas que fueron mencionadas con antelación; así mismo se fundamenta en los siguientes artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato que a la letra dicen:

Artículo 87. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia procederá de la siguiente manera:

- I.
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia de la información

Artículo 88. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan a la persona solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al Servidor Público responsable de contar con la misma.

Una vez analizada la información los integrantes del citado Comité de Transparencia realizan las votaciones quedando 03 Tres votos a



favor de Aprobar la CONFIRMACIÓN de Inexistencia de dirección o área administrativa encargada de Centro de Control y Asistencia Animal y/o Entidad encargada de Control Animal.

*Se ordena girar copia simple de la presente resolución a la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal con la finalidad de que se de contestación al solicitante en tiempo y forma*

## RESOLUCIÓN DEL COMITÉ.

CT.01/2024. Se **CONFIRMA** la Clasificación de la información en calidad de **CONFIDENCIAL Inexistencia de dirección o área administrativa encargada de Centro de Control y Asistencia Animal y/o Entidad encargada de Control Animal.**

*Con fundamento en los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato que a la letra dicen:*

*Artículo 87. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia procederá de la siguiente manera:*

- I.
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia de la información

*Artículo 88. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan a la persona solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al Servidor Público responsable de contar con la misma.*

*Una vez analizada la información los integrantes del citado Comité de Transparencia realizan las votaciones quedando 03 Tres votos a favor de Aprobar la CONFIRMACIÓN de Inexistencia de dirección o área administrativa encargada de Centro de Control y Asistencia Animal y/o Entidad encargada de Control Animal.*

*Se ordena girar copia simple de la presente resolución a la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal con la finalidad de que se de contestación al solicitante en tiempo y forma.*



No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente del Comité de Transparencia agradece la asistencia a los participantes y da por concluida la Sesión Extraordinaria número 02, siendo las 10:23 horas del día de su inicio, suscribiendo al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-

---

**FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:**

---

**C.P. ROBERTO BETANCOURT CALIXTRO.  
CONTRALORÍA MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**



---

**LIC. ADRIANA ZARAZÚA ARVIZU.  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PLANEACIÓN MUNICIPAL Y  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

---

**ING. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**